

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 1544

DOÑIHUE, 16 de Mayo de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

- Hacienda de fecha 1977.-
- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
 - 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese a la Señora MARIA CAROLINA CID ARIAS, Profesional, Grado 10°, para viajar a la ciudad de Rancagua, a fin de efectuar asistir a reunión de Coordinación y Capacitación a los Directores de Emergencias de los Municipio, convocada por la Dirección Regional de ONEMI sexta Región, día Jueves 17 de Mayo de 2012.

2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponde e impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

BBE/ELM/WCC

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**